

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13243.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 3705-C-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ambrosio Pedro Cottet, D.N.I. N° 5.941.299; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 368, a favor de Diana María Cottet, D.N.I. N° 22.906.239.-

Que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determinan la normativa vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 024/2015 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2015 del día 28 de mayo y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 09/2015 celebrada por el Cuerpo el 11 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 38.413, a nombre de Ambrosio Pedro Cottet, D.N.I. N° 5.941.299, identificada con el número de interno 368; a favor de Diana María Cottet, D.N.I. N° 22.906.239, de acuerdo a lo establecido en la ordenanza vigente.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N° OE-3705-C-2014).-

**ES COPIA
mv**

**FDO.: SCHLERETH
CANUTO**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
D. DARIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2034
Fecha 10 / 07 / 2015

Ordenanza Municipal N° 13243 12015.
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE-3705-C-14